

Octubre de 1801.

Gastos del Ramo de la Plaza.
del Callao.

Liquid. no 1.º

Elabrado por

GM-CO 3.2
CAJ 31
DOC 380
Fol. 15

Relacion de los gastos ocasionados en la obra
de la contra-escaupa del Castillo de S^{ta} Rafael
en todo el mes corrido de la fha. p^o 2^o

Jornales.

Por 25 dias al sobre-estante d ^{no} Sebastian-	
Santihurti à 12 ^{os} xx.	37-4.
Por 25 yd. al año. Fern ^{do} Canbasal a 14 ^{os} .	43-6.
Por 25 yd. à Fran ^{co} Martin.	43-6.
Por 25 yd. à Mont ^e Montexosa.	43-6.
Por 25 yd. à Pedro Alcantara.	43-6.

Mateniales.

Por 26 ^{os} Catizes de cal à 9 ^{os} p ^o .	130--
Por 8 ^{os} millones de adobe à 20 ^{os} p ^o .	160--
Suma.	502-4.

Mont^e de Leon Ingen^{no} Extra-ordinario de
los R^{os} Exencitos destinado en las obras de la Pla-
za y Puento del Callao

Certifico q^e los quinientos d^{os} p^o qua-
tro xx que se expresan, son los mismos
que con la Interv^{on} del comis^o de
Viena se han satisfecho alq^u intere-
sados; Y para q^e con arreglo à ord^{en}.
se haga el corresp^{te} abono doy esta en la
Plaza del Callao à 30. de Sept^{re} de 1801.

N^o 13^o

Con mi intervencion.

Jos^e Bern^{do} de Aguirre

Mont^e de Leon

Nota: que este documento devio agregarse

al Laderno de Sauto del Fuerte deⁿ Rafael, cones-
pondiente al mes de Septiembre p^odo y no haviendose
aun hecho p^r olvido se verifica ahora su agregacion por
primera partida de los del Ramo de Plaza, respecto a
haverse concluido la obra de dho Fuerte;

José Benito de Aguirre

Son 502 p^r 4^m

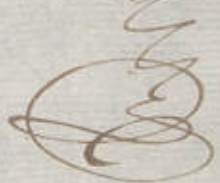
Recivi del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Guerra, Ministro
de Real Hacienda y Marina. Doscientos noventa p. en esta for-
ma, Ciento y treinta p. p.^o el importe de Veinte y seis Cañes de Cal
al respecto de cinco p. cada Cañ, y los Ciento y sesenta p. restantes
p.^o ocho Millares de adove al respecto de veinte p. cada Millar,
todo lo q.^o le he vendido p.^o la Comra-Quaypa q.^o se esta faci-
endo en la obra del Fuerte de S.^o Rafael; y p.^o q.^o sirva de data
al dho S.^o Com.^o firmo este en el Callao a 10 de Sep. de 1801

Son 290 p.

V.^o B.^o
Arias

Sanchez
L^{to}

Por Ray Juan Mesa a surruago
Miguel Salamameca



3

N^o

Don J^o Lendesa, Cuarda. almatan. gral. de la
Plaza de el R. M. de el Callao.

Certifico, que las Carretas de D. J^o Lomiano,
han introducido en esta Plaza, desde la
Haya, Cincuenta y quatro Alfagias q^{as}.
se le han comprado à D. Diego Gorro-
chategui, para los Blindages de esta
Haya. Y para que por el S. intro. de
D. J^o de D. J^o José Bernardo de Tagle, se
le satisfaga el importe con la conduccion,
 doy esta en la Plaza de el Callao à veinte
y seis de Septiembre de mil ochocientos uno
J^o Lendesa

Donvi al S. J^o de D. José Bern^{do} de Tagle, Comi. R. M. de el Callao, y
S. J^o de D. J^o de el Callao de unanimo voto p. quatro v. con el fin de
veinte, y por carretadas de Alfagias à dos p^{as}. en cada una de
ellas y al resto de quatro v. Conducidas desde la Plaza de el Callao
à dentro de el Real Felipe, para los fines que se expresan

En la Certif.^a antea. de Ypana. q. como fimo ene en Sim
16 de Oct.^e 1801.

Por 13 p. 4 r.

Post/ Porirano

Yo 3^o

Arias



Com. No.

Vto

En la Certif.^a antea. de Ypana. q. como fimo ene en Sim
16 de Oct.^e 1801.

No.

4

Recivi del Sr. D. José Bernabé de Tagle, Comisario de Guerra y Marina de Lima, Setenta y seis pesos, por el transporte de don Alvaro del Regim^{to} N^o de Lima llamado Felix Juan y José Camacho, conducidos desde el Puerto de Panamá a el de Coquimbo, en la Frag^{ta} Carmen, que fué apresada por los Ingleses, y de cuyo Puerto fueron conducidos en la Frag^{ta} Corsaria La Bretaña al Puerto del Callao; al respecto de Treinta y ocho pesos p^{er} cada uno; pues aunque el Reglam^{to} de transportes aprobado p^{er} el M^o señala cincuenta pesos p^{er} el de Panamá al citado Puerto del Callao, se deducen doce que señala igualm^{te} para los q^{ue} se conducen a el, desde el de Coquimbo, por no haberse verificado en la expresada Frag^{ta} Carmen, y para que conste firmo este en la Comis^o de Guerra y Marina de Lima y octubre 16. Del 801 -

Son 76. Pesos.

Raymundo Maxar

yo B^o

Arias



Cañal

V^o

Relac. de los gastos ocasionados en la sapin-
teria de la Plaza del fallao en todo el mes de
la fecha, á saber.

Por 25. D. de medio jornal al dicho cicayon por el Ramirez á 40. rs.	35. 2.
Por 25. D. a Cipriano Samorano á 14. rs.	43. 6.
Por 25. D. a Leonardo Cotonero á 12. rs.	37. 4.
Por 25. D. a Aniceto Corderos á 8. rs.	25. 0.
Por las Gratificacion. a los Deteroados.	45. 0.
Por el Aserrío.	24. 2.
Por 20. Dias al Albañil Juan. Citarino á 20. rs.	40. 0.
Suma.	246. 6.

Jose Gallardo Ingeniero Voluntario, y enca-
rgado del Detall de las R. S. Obras de la Plaza de fallao.

Yto Certifico que la sumada arriba expues-
ta es la misma que se ha invertido en las mencio-
nadas Obras con la intervencion del Comisario
de Puercos, y cicayon, y p. que con arreglo á orde-
nanza se haga el abono que corresponde hoy esta
en la Plaza del fallao a 31 de Octab. de 1801.

Con mi intervencion

Jos Bern. de Siles

Jose Gallardo

Acord. de
L. de

6

t

D.ⁿ Juan^l de Leon Ingen^{no} Extra-ordin^o de R.^o
Exercito ordin^o en las Obraj de la Plaza y P.^{to}
del Callao.

M.^e

Certifico q^e M.^e Juan de Leon - Cit -
quando - Lang^e de esta R.^o Obraj ha -
existido en su encargo todo el mes de -
la Jta, y para q^e se le haga el cobro^{te} abo -
no doy esta en la Plaza del Callao a -
31. de Oct.^o de 1801.

Juan de Leon

J.ⁿ del S.^o D.^o J.ⁿ Bernardo Tagle Comisario M.^o de Guerra -
Ministro de M.^o Hacienda y Maxima. la Cauda de diez y seis pesos
proveniente al sueldo que me corresponde del presente mes de la fecha
para q^e sirva de data al D.^o S.^o Comisario firma este en el Callao, a
el Oct.^o de 1801.

Son 13 B.

Y a B.

Axias



Jose Mendez

N^o 6.

Recibo del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Gr^a, Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina. Veinte y cinco p.^{as} dos y medio d.^{os}
por el importe de Ciento veintita y cinco cargas de Yerba g.^{ra} heechado
durante el mes de la fha, p.^a la manutencion de las Mulas del Rey q.^{ue}
circun p.^a la Aguada y demas servicios de la Plaza del Callao, al
repecho de uno y medio d.^{os} cada carga hecho ya el rebajo de un dia
muerto en cada semana segun costumbre; y p.^a g.^{ra} riva de data
al dho S.^o Com.^o firmo este en el Callao a 31 de Oct.^{bre} de 1801

Son 25 p.^{as} 26 d.^{os}

V. B.

Arias



1740

Sebastian Villegas

N.º

Recibo, del S.º D.º Jore Bernardo de Tagle, Com.º Real de Guerra,
Minro de Real Hacienda y Marina. Treinta pors p.º el sueldo
diario q.º me corresponde del presente mes de la fha, como sobrestante q.
roy de las Obras q.º se estan executando en el Callao, p.º nombram.º q.º
hizo en mi el dho S.º Com.º arreglado a las facultades q.º le concede
el art.º 3.º p.º 4.º del 4.º Tomo de las ordenanzas de Excmo; y
p.º q.º sirva de data al expresado S.º Miniero firmo en el Callao
a 31.º de Oct.º de 1801

Son 30.º

y 73.º

Arias

C Miguel Salamanca

1/10



N^o 2

Recibi al v. 9^o Jose Tzile y Portocarrero de
 mismo en guerra y Marina veinte p^o q^o p^o en
 penes de unata setena original de los Cuy^o al de
 xim^o y de fons^o Al. y Lima p^o la asistencia al
 castillo al Al. Felipe al Callao, a los Individuos a
 aquella Plaza, y p^o q^o de unata la firma en la Cruz
 de Guerra y Marina y Lima y Octubre de 1801

con Rep^o

J. Salvador Figueroa

y o p^o

Axias



/to

P

N. N.

Recivi del S. d. Joré Bernardo de
Fagle, Comisario de guerra y Ministro de Real
Hacienda, la cantidad de veinte y cinco pesos por
la gratificación q. mensualmente me está asignada
p. la asistencia de los enfermos de la Plaza del
Callao, y en la misma q. tengo debengada en todo
el mes de la Aña. Lima y Oct. 31. de 1804.

Con 25-p.

Juan Coll

v. p. p.

Arias

N. N.

N^o.

Recebidel S.^{no} D^{no} Josef bernardo
de la g^{ra}le Comisario de Guerra Mi-
nistro de G^{ra} y Marina bien
fichos pesos en plata corriente por
el sueldo que como Maestro Mayor
de Carpinteria de la plaza del Calla-
o, me corresponde y debe pagado en
todo, en el presente mes y para
que coste lo firmo en la plaza del Ca-
llao en treinta y uno de octubre del
año de 1801 Josef Ramirez



Son 28-p^{as}

Y o p^o

Axias



12

M. N. de Manguelarra y Real, oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real
 Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp. de Vallav.

N.º

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos
 inclusive, han causado los Individuos del Regim.º Real de Lima, las Estancias
 q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido enfermos
 en el expresado Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.ª

Segundo Batallon

Entradas Salidas Estancias q.
 sin socorro socorridos han causado

3.ª Comp.ª

Antonio Corillo

Tercero 1.º

5.ª Comp.ª

Pedro Vimeney

6.ª 1.º

Jose Carrillo

-----	-----	-----	-----
14..	25...	8...	
30..		2...	

13...

Son Trece Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun
 parece de la suma anterior; y p. q. concurre y p. la com.ª de Erta y Marina pueda hacer
 rese el havono al Almirante D.º Ant.º Arce de la diferencia q. hay de lo q. tiene contratado
 de p.ª cada Estancia á la delor nava. q. se le enteran p. el cuerpo: doy aca en a 8.º
 Hosp.ª a veinte y uno de Oct.º de mil ochocientos uno

1770

M. N. de Manguelarra y Real

[Signature]

Recivi del D.º Don Fernando de Dagle Contralor

D. Juan de Miangolarra y Real Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de Real
Intendencia de Marina, y Contralor del Real Hospital de Vellor. ¹³

N.º

Certifico, q. desde el dia primero, del presente mes hasta el de la fecha, ambos
inclusive han causado los Individuos Militares del N.º de Estancia, q. al
mayor de cada uno se venian en los dias q. han permanecido Enfermos en el ex-
terno Hospital, segun se manifiesta en la forma sig.ª

	Entradas	Salidas	Estancias q. sin Socorro	Socorridos	han causado
Juan Barquez	15...	31...	17...		
Diego Garcia	N.º	25...	...	6...	
					<u>23...</u>

Son veinte y tres Estancias las q. han causado los Individuos q. guardan Vincula-
cion segun parece de la suma anterior; y p.ª q. conete y p.ª la com.ª de Vella y Marina
pueda hacerse el traspaso al Ministerio D.º Antonio Coronel de la diferencia q. hay de lo
q. tiene contratado p.ª cada Estancia a la de los war.ª q. se le entregan p.ª el cuerpo;
dey esta en el dho Hosp. a veinte y uno de Oct. de mil ochocientos uno

Juan de Miangolarra
pro

Recivido del Señor D.º Jose Bernardo
Agile Comisario de Guerra, Ministro de Real
Marina, D.º de Vella, por la dif.ª verbal q. se me a entregado
de menos en cada una de las Est. q. son de la ante. Certificas. han
causado en los ochos de la fecha los Indiv. Militares de la ante.

medicinados en el S^o! Hospit. de Vallat^a. puer debiendo me
abonar por su Cuerpo al res. p^{to} de quatro r^{ds}. C^{rs}. lo verificó abm.
n^o. cada una. Y para q^{ue} conste y sea dada al ex^o p^{ro}curado^r S. Al^{to}.
firmo este en la Comisaria de P^{ra}. y Marina de Lima, y en
31. de A^{go}.

Son 21^{os}. 7^{os}.

Antonia Coxon

Jeago

Axiag



Cañal

D. Nro. Sr. de Mangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Min. de la Guerra y Marina, y Comisario del Real Hospital de Bellavista.

112.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive, han curado los Individuos Melicianos de la División de Paredes las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los días q. han permanecido enfermos en el expresado Hospital, segun se manifiesta en la suma sig. 16.

Entradas Salidas Estancias q. sin socorro socorridos han curado

Andrés Urribarri	25...	25...
Casimiro Díaz	15...	7...
Fran.º Xavier	12...	10...
Fran.º Tono	15...	9...
Fran.º Martínez	16...	10...
Fernando Ruiz	19...	13...
Mariano Taramillo	21...	11...
Martín de Carabazán	25...	6...

87...

Son Ochenta y siete Estancias las q. han curado los Individuos q. quedan mencionados, segun parece de la suma anterior; y p. q. g. con se y p. la com. de Guerra y Marina pueda hacerse el haveo al Acensuado D.º Ant.º Coronel de la - diferencia q. hay de lo q. tiene contratado p. cada Estancia á la de los war. g. de la enteran p. el cuerpo: doy esta en el año D.º 1807 a veinte y uno de oct.º de mil ochocientos uno

F.º Nro. Sr. de Mangolarra

[Signature]

Reciví del Sr. D.º José y Bernardino de D.º
Comisario de Guerra y Ministro de N.º de la Marina

diez p. sistem. por el imp. de la diferencia de vn m. q ha p. en
de menor en cada vna de las Est. que conit. de la ant. Centi fig. a
haber caurado en el R. de Bellas. los enfermos ma
cinados en el estado el mes de la fra. procedentes de la Divica
de Santa Milicianes, p. de viendos de bonas por dho. Que ap
al res. a quatrone. de. con arreglo al exotipulado qm con
trata con la Marina lo verifico al detacim. Y para que conu
y sea dada acto. P. Mtro. firmose en la Comis. de Santa
y Marina de Lima y oct. 21. de 1801.

Somp. 7m.

Antonio Exonel

Arias

haber causado en el mes de la fha. en el R.º Itap. de Vellav. lo en
fermos medicados en el procedente de la División de Milicia
nos Moreno agregador al R.º Cuerpo de Art.º por el qual solo se
me hizo el abono de trece y medio por cada Est.º de viéndose verificado
el pago al rec.º. y equitativo. Est.º conforme al contratado por
mi con la Marina. Y para que conste y sirva de data adho. Sen.
Ministro. firmo esta en la Comis.º de P.º y Marina de Lima
y octubre 31.º de 1801.

4 Son 4 p.º #

Antonio Coxonel

V.º B.º
Axias